



**Agencia de
Innovación**
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, **23 de diciembre de 2024**

VISTO el Expediente N° AIF-E-107013-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de suscripción única de licencias de mantenimiento y soporte de soluciones tecnológicas de protección avanzada contra amenazas de seguridad, escalabilidad y rendimiento durante tres (3) años destinado a la Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica, en el ámbito de la Secretaría de Servicios Digitales de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según detalle de Nota de Pedido N° 133/24 - RAF 29.

Que a orden 12 obra la autorización de la Sra. Presidenta de la Agencia de Innovación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 116/24 - RAF 29.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso c), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23 y N° 01/24, Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto b) y N° 58/21; Resolución M.E. N° 148/24 y la Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 234/24 y su modificatoria N° 306/24, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1512, y en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 01/2023, su modificatoria N° 16/2023 y N° 17/2023.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 116/24 - RAF 29, referente a la contratación de suscripción única de licencias de mantenimiento y soporte de soluciones tecnológicas de protección avanzada contra amenazas de seguridad, escalabilidad y rendimiento durante tres (3) años destinado a la Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica, en el ámbito de la Secretaría de Servicios Digitales de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 001AIF - U.G.C. AIF001, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.I.T. - A.I.T.F. N° 0001 /2024.-

A.I.F.
P.F.K.
G.C.



**Agencia de
Innovación**

Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Ss.IT. - A.I.T.F. N° **0001** /2024.-
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 116/2024 - RAF 29

“CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIÓN ÚNICA DE LICENCIAS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE PROTECCIÓN AVANZADA CONTRA AMENAZAS DE SEGURIDAD, ESCALABILIDAD Y RENDIMIENTO DURANTE TRES (3) AÑOS DESTINADO A LA SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1°. OBJETO.

La Agencia de Innovación de la Provincia de Tierra del Fuego A.E.I.A.S., llama a **CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE** para la **CONTRATACIÓN DE Suscripción única de licencias de mantenimiento y soporte de soluciones tecnológicas de protección avanzada contra amenazas de seguridad, escalabilidad y rendimiento durante tres (3) años** destinado a la Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica.

2°. JURISDICCIÓN CONTRATANTE.

Agencia de Innovación de la Provincia de Tierra del Fuego A.E.I.A.S.

3°. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

Expediente AIF-E-107013-2024.

4°. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Contratación Directa por Adjudicación Simple - Ley Provincial 1015, artículo 18, inciso c).

5°. RUBRO.

Servicios Informáticos.

6°. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Según Informe Técnico adjunto.

7°. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

La documentación que deberá presentar el oferente de carácter taxativo será:

Al momento de la notificación de la adjudicación:

- Garantía de Adjudicación correspondiente al 10% del monto total de la contratación.

8°. PLAZO DE ENTREGA.

El producto deberá estar disponible por el término de treinta y seis (36) meses, a partir de la notificación de la Orden de Compra.

9°. PAGO.

El precio convenido para la realización del servicio será abonado del siguiente modo; pagadero en una única cuota de PESOS-----CON --/100 (\$ ----,--).

10°. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La OFERTA se presentará en forma presencial en Gobernador Paz N° 836 - Ushuaia o vía correo electrónico en la siguiente dirección: dgafai@gmail.com .

La OFERTA en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público. Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar ante éste la documentación original.

Las enmiendas o raspaduras en partes esenciales de la OFERTA deberán estar debidamente salvadas por el OFERENTE o su REPRESENTANTE.

///...2.-



**Agencia de
Innovación**
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

0001

...//2.-

11°. FECHA Y LUGAR DE APERTURA.

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura, serán fijados por la Dirección de Compras y Contrataciones de esta Agencia, mediante Comunicado, que será publicado en los medios que establece la reglamentación. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente.

12°. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL.

Domicilio: Gobernador Paz N° 836 - Ushuaia.

Dirección de correo electrónico: dgafaif@gmail.com.

13°. COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES.

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferente y/o adjudicatarios, realicen en el domicilio sito en calle Gobernador Paz N° 836 de la ciudad de Ushuaia y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: dgafaif@gmail.com.

14°. COMUNICACIONES.

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Contratación, se indica que el sitio web de la Oficina Provincial de Contrataciones es: <https://compras.tierradelfuego.gob.ar/>.

15°. CONSULTAS AL PLIEGO.

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán realizarse en la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, sita en Gobernador Paz N° 836 de la ciudad de Ushuaia o vía correo electrónico a la dirección: dgafaif@gmail.com.

16°. MONEDA DE COTIZACIÓN.

La moneda de cotización se fija en moneda nacional.

Agencia de Innovación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00116/2024

Pieza Administrativa N° 107013 Letra E Año 2024 Ámbito 1978

RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF

Fecha: 23/12/24 **Apertura:** 26/12/2024 13:00

Encuadre Legal: *EN COMENTARIO

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : *Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso c), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23 y N° 001/24, Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto b) y N° 58/21; la Resolución M.E. N° 148/24 y la Resolución Presidencia A.I.T.F. N°234/24 y su modificatorio N°306/24, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/29 133 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	CONTRATACION DE LICENCIA DE SOFTWARE. Pesos			
>>	Suscripción única de licencias de mantenimiento y soporte de soluciones tecnológicas de protección avanzada contra amenazas de seguridad, escalabilidad y rendimiento durante 3 años destinado a la Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica	1.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

El documento ha sido firmado digitalmente por:
Rodrigo Fernando CORES
CUIT: 20-32130793-1